PI Logistico SAS

MANIFESTACIÓN FORMAL DE INTERÉS
PROCESO SCC-057-2026

Valledupar, 26 de agosto de 2026

A:
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

DE:
PI LOGISTICO S.A.S.
NIT 901.624.351-7

ASUNTO: Interés en participar – Proceso SCC-057-2026

Por medio de la presente, **PI LOGISTICO S.A.S.,** sociedad comercial identificada con NIT **901.624.351-7**, con domicilio en el municipio de **Pueblo Bello, Cesar**, actuando por conducto de su representante legal **EDWIN DAVID GARRIDO LUNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.795.956 de Sincelejo**, se permite comunicar oficialmente a la E.I.C.E. A.M.V. su intención de participar en el proceso de selección identificado con el **No. SCC-057-2026**.

La sociedad expresa su voluntad de concurrir al procedimiento de selección y de adelantar, por cuenta propia, las actuaciones necesarias para la preparación y presentación de la oferta.

PI LOGISTICO S.A.S. declara que conoce que la Entidad evaluará las ofertas conforme a las reglas establecidas en el Documento Complementario de Condiciones para Contratar y demás documentos del proceso.

Asimismo, manifiesta su disposición para acreditar oportunamente las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales, técnicas, de experiencia y de personal que resulten exigibles.

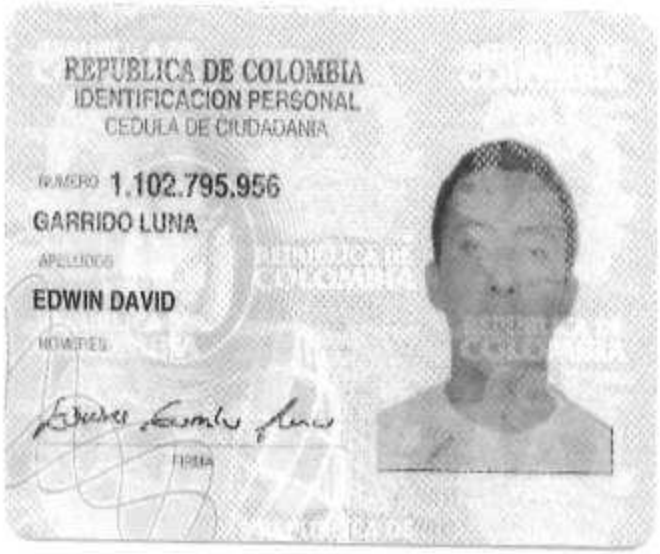
La presente comunicación se expide para los fines pertinentes y como constancia del interés de la sociedad en el proceso de referencia.

Atentamente,

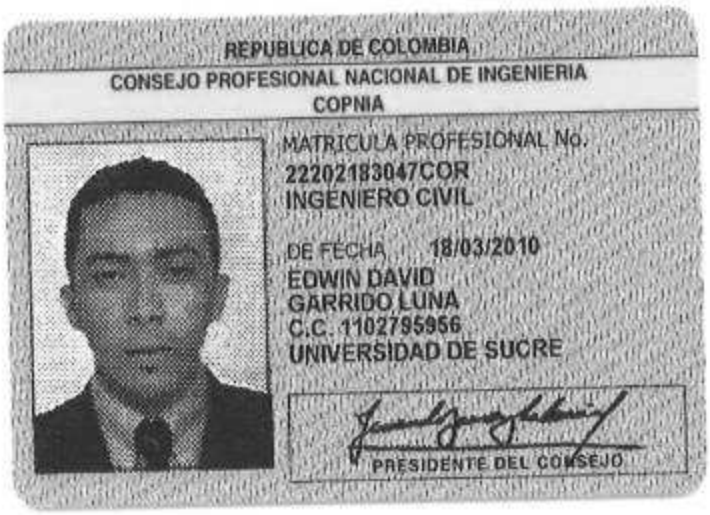
Edwin David Garrido Luna
CC. No. 1.102.795.956 de Sincelejo
Rep. Legal

Datos de contacto:
Dirección: Calle 8 No. 5-84, Pueblo Bello – Cesar
Correo: pilogisticosas@gmail.com
Teléfono: 314 761 6567

E.I.C.E. AMV
RECIBIDO
Fecha: 26/08/2026
Hora: 9:17 a.m.
Firma: Cindy Leal A.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.102.795.956
GARRIDO LUNA
APELLIDOS
EDWIN DAVID
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1985
OVEJAS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
19-FEB-2004 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2800100-00249183-M-1102795956-20100810
0023345600A 1
7550900169



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141255403061

(415)7707212489984(8020) 000014125540306 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 4 3 5 1	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: PI LOGISTICO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Pueblo Bello 5 7 0

41. Dirección principal: CL 8 5 84

42. Correo electrónico: pilogisticosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 6 1 6 5 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 2 4 1 1 0 1	7 1 1 2	2 0 2 4 1 1 0 1	4 2 1 0	4 3 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-06-03 / 11:43:25AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GARRIDO LUNA EDWIN DAVID

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255403061

{415)7707212489984(8020) 000014125540306 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 4 3 5 1	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 1	2
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 0 7	2 0 2 4 1 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 8 1 9	2 0 2 4 1 1 2 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 3 6 1 5	0 0 0 0 1 9 3 6 1 5
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 6 0 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255403061

(415)7707212489984(8020) 000014125540306 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 4 3 5 1	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 0 2 7 9 5 9 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARRIDO	LUNA	EDWIN	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255403061

(415)7707212489984(8020) 000014125540306 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 4 3 5 1		Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 5 9 6 7 4 3		1 6 6 5 6 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BOLAÑO	ALMEIRA	VIVIANA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 0 1 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 21/08/2026 - 00:29:21
Recibo No. S001029086, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x7rDbxYdDU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PI LOGISTICO SAS
Nit : 901624351-7
Domicilio: Pueblo Bello, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 193615
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 NRO. 5-84
Municipio : Pueblo Bello, Cesar
Correo electrónico : pilogisticosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147616567
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 NRO. 5-84
Municipio : Pueblo Bello, Cesar
Correo electrónico de notificación : pilogisticosas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 07 de junio de 2022 de la Asamblea General De Accionista de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022, con el No. 49040 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PI LOGISTICO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 01 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2024, con el No. 57088 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULOS DE REPRESENTANTE LEGAL Y FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 004 del 04 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2026, con el No. 62208 del Libro IX, se decretó REFORMA: CAMBIO DE DOMICILIO DE VALLEDUPAR (CESAR) A PUEBLO BELLO (CESAR).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la realización de transporte terrestre de carga, materiales, personas, equipos y maquinaria, almacenamiento y bodegaje de todo tipo de productos, herramientas, equipos, maquinarias y materiales de construcción, alquiler y arrendamiento de equipos, vehículos, maquinarias de construcción y agrícola, actividades de construcción, arquitectura e ingeniería, así como también ensayos y análisis técnicos para proyectos de construcción, arquitectura e ingeniería. También las actividades servicios a edificios y paisajismos, actividades recreativas, artísticas, de entretenimiento, deportivas, actividades recreativas y esparcimiento. ya fuere para la sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la república de Colombia, la sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción. La sociedad podrá recibir y dar hipotecas como garantía de sus operaciones comerciales o civiles. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas o fundándolas directamente, o adquiriendo parte del capital o acciones de compañías existentes; liberar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, negociar, descargar y protestar toda clase de titulos valores y de otros que no tengan esa calidad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar actos y contratos de consultoría en agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, industria, energía, telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básicos de ingeniería sanitaria. La sociedad podrá prestar servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control,

auditoria, interventoría, supervisión, administración, dirección, operación y manejo de sus actividades y organismos. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de contabilidad, revisoría fiscal, auditorias en general, en especial auditoría financiera, operacional, de gestión y resultados, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, auditoria legal a partidos, movimientos políticos, candidatos a elección popular, auditoría en el sector salud, particularmente auditoría médica, en salud y clínica; peritazos, interventoría en general, en especial interventoría de obras, interventoría contable, administrativa y financiera, asesoría y consultoría tributaria legal, económico financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; el diseño, implantación y evaluación del control interno y de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizacionales y administrativos; de control fiscal, de modelos económicos y contables; de cobranzas en todos sus ámbitos, de educación, capacitación y formación en las actividades del objeto social, de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto social; así como la reactivación de empresas de que trata la ley colombiana; la liquidación e interventoría de empresas, entidades u organismos del sector público, privado y mixto, especialmente en el sector de la salud, comercial, financiero, de cesión de rentas, empresas que realicen las actividades de monopolios rentísticos en el sector público y privado. Podrá participar en cualquier tipo de concesiones públicas, privadas o mixtas. Los servicios podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior. Podrá además la sociedad, en el ejercicio de su objeto social: A) Variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos, B) Recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o garantías reales o personales, C) Adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles D) Gravarlos con prenda e hipoteca, E) Celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, F) Adquirir el uso de cualquier titulo pecuniario de bienes muebles o inmuebles, así como ceder el uso de los propios a igual título G) Otorgar garantías H) Adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades, o incorporarse en sí a otra u otras, I) Hacer, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina, con ello toda clase de operaciones que sean necesarias para el mejor logro del objeto social, J) La sociedad podrá prestar el servicio de operación y administración de grúas para el transporte de vehículos automotores, podrá tomar y/o tomar en alquiler todo tipo de maquinaria y equipo mayor de construcción para ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería civil, transporte y movimiento de tierras. También podrá ejecutar contratos de movimiento de tierras y sus actividades complementarias y accesorias K) Realizar actividades de investigación, análisis, evaluación, planeación y control de mercados, estudios de mercados, asesoría en mercado y publicidad, consultorías empresariales en mercadeo y publicidad, creación, conceptualización y realización de todo tipo de campañas publicitaria, de comunicación, y/o divulgación, contratar o subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo, publicidad y comunicaciones, realizar el diseño, elaboración, ampliación, análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales, y en general todo tipo de metodologías relacionadas con el estudio, análisis y prospección de mercados, bases de datos, sea en medio escrito, magnético, computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica, profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logísticos y operacionales; administración y manejo de recurso humano,

asesoría técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional, económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y de comunicaciones, en general en todas las áreas empresariales; realizar, dictar o dirigir charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, O mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no forma L) Prestar el servicio integral de aseo y cafetería y operar y/o administrar parqueaderos abiertos al público, de vehículos, M) La sociedad podrá desarrollar todas las actividades de su objeto social en Colombia o en el exterior. Se adiciona la división de suministros, por medio de la cual la sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de muebles, maquinaria y equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes, o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papelería y útiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, juguetería y artículos deportivos y otros similares. La sociedad podrá constituirse garante o aval, caucionar con los bienes sociales, obligaciones propias, de los accionistas o de terceros, con autorización del 100% de la Junta Directiva.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.150.000,00
No. Acciones	1.150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.150.000,00
No. Acciones	1.150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.150.000,00
No. Acciones	1.150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La administración y/o representación legal de la sociedad corresponde al Gerente y/o Subgerente.

El Gerente y el subgerente serán designados por la Asamblea de Accionistas. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte del socio único o la asamblea de accionistas en caso de que exista más de un socio, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte del socio único o la asamblea de accionistas en caso de que exista más de un socio no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran

A cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por el socio único o la asamblea de accionistas en caso de que exista más de un socio.

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: Constituir; para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituido. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y limitaciones del representante legal:

Funciones del representante legal y representante legal suplente: El representante legal tiene las siguientes funciones y/o facultades:

*Firmar Suscribir en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, convenios, acuerdos, arreglos, actos u operaciones que se requiera para el cumplimiento y desarrollo de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social, así como las actividades preparatorias, accesorias o complementarias para la realización de los fines que persigue la sociedad. En general, cualquier acto que tenga relación directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad, con cualquier tiempo de entidad pública, privada y mixta.

*Puede presentar propuesta, oferta, cotización y firmar contratos que se deriven de las mismas bajo cualquier tipo de forma conjunta, sin Límite de cuantía.

*La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a Io impartido por la Asamblea de Accionistas.

*Representar a la sociedad en juicio o fuera de él. En su condición de representante legal tiene poderes suficientes para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes, así como desistir de las acciones o recursos que interponga, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y en general cualquier acto que se requiera para asegurar el cumplimiento del objeto social. La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión

general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la Asamblea de Accionistas.

*Ejecutar y cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.

*Supervigilar la contabilidad de la sociedad y el cierre oportuno de los balances de la misma.

*Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la Asamblea General de Accionistas.

*Administrar los fondos o dineros de la sociedad, para lo cual podrá celebrar todos los contratos bancarios que se requieran, dentro de las limitaciones establecidas en los presentes estatutos.

*Adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

*Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, un inventario y balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad en el que de manera detallada se analice la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Así mismo, deberá presentar un informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea;

*Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y/o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

*Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, así como la supervisión de la actividad de los mismos.

*Todas las demás facultades o funciones que le atribuyan la ley, los presentes estatutos y la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo Único: El representante legal suplente de la sociedad tendrá las mismas facultades del representante legal, quien lo remplazará en sus facultades absolutas, temporales o accidentales.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo: Como representante legal de la compañía judicial extrajudicialmente, el gerente tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañia y los qué se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. el gerente, con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley, queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomiso; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir titulo valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior el gerente podrá:

a) ejecutar los decretos de la asamblea de accionistas.

b) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban reemplazarlos.

c) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, represente a la compañía y determinar sus facultades.

d) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llevar los fines sociales, sin limitación: cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad.

e) Si hay lugar a ello, otorgar a los gerentes de las sucursales el poder de que trata el articulo 263 del código de comercio en el cual se fijaran las facultades de cada uno de ellos.

f) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los quese reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida.

g) Asistir a las reuniones de la asamblea de accionistas, asociaciones (incluida la cámara de comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta.

h) Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias. i) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de lacompañia cuando lo estime conveniente.

i) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y la naturaleza de su encargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2024 con el No. 57122 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDWIN DAVID GARRIDO LUNA	C.C. No. 1.102.795.956

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 01 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	57088 del 28 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 21/08/2026 - 00:29:21
Recibo No. S001029086, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x7rDbxYdDU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $1.122.590.993,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

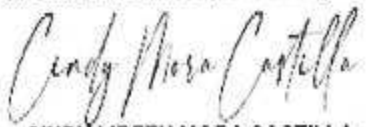
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

RAHESAN SAS

Nit: 901.984.113 – 4

Pueblo Bello, 26 de agosto de 2026

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
Valledupar – Cesar

E.I.C.E. A.M.V.
RECIBIDO
Fecha: 26/08/2026
Hora: 9:56 a.m
Firma:

PROCESO DE SELECCIÓN: SCC-057-2026

OBJETO: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CAMPERUCHO, CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ, CON LA TRONCAL BOSCONIA-VALLEDUPAR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.*

ASUNTO: EXPRESIÓN FORMAL DE VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN

Respetados señores:

Diana María Sánchez Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. **49.795.664 de Valledupar**, actuando en calidad de Representante Legal de **RAHESAN SAS**, identificada con NIT **901.984.113 – 4**, con domicilio principal en de Pueblo Bello, por medio del presente documento se permite comunicar formalmente a esa Entidad el interés de la sociedad en participar en el **Proceso de Selección SCC-057-2026**.

La presente comunicación tiene como finalidad dejar constancia expresa de la voluntad de **RAHESAN SAS** de concurrir al proceso de selección y adelantar las actuaciones correspondientes para la preparación y eventual presentación de su propuesta, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad.

MANIFESTAMOS

1. Que conocemos la identificación, objeto y alcance general del proceso de selección de la referencia.

2. Que es voluntad de **RAHESAN SAS** participar en el procedimiento de selección, observando las condiciones y reglas contenidas en los documentos que hacen parte integral del proceso.

3. Que la sociedad se encuentra dispuesta a presentar la documentación que resulte exigible para acreditar las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia, organizacionales y demás requisitos establecidos por la Entidad.

4. Que cualquier propuesta que eventualmente sea presentada será elaborada bajo responsabilidad de la sociedad y estará sometida a las condiciones, términos y requisitos previstos para el proceso.

5. Que la presente comunicación constituye exclusivamente una **manifestación de interés**, por lo cual no debe entenderse como una oferta económica ni como sustitución de los documentos que deban ser presentados dentro del proceso de selección.

IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

RAHESAN SAS
NIT: 901.984.113 – 4
Matrícula Mercantil: 223539
Domicilio principal: Pueblo Bello, Cesar
Dirección: Calle 6 # 8 – 43
Correo electrónico: gerencia.rahesansas@gmail.com
Teléfono: 3236741147
Representante Legal: Diana María Sánchez Arias
C.C.: 49.795.664 de Valledupar

En mérito de lo expuesto, **RAHESAN SAS** deja constancia de su interés formal en participar en el proceso de selección identificado con el No. **SCC-057-2026**.

Diana María Sánchez

DIANA MARÍA SÁNCHEZ ARIAS
CC. No.: 49.795.664 de Valledupar
Rep. Legal
RAHESAN SAS
NIT 901.984.113 – 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.795.664**

SANCHEZ ARIAS

APELLIDOS

DIANA MARIA

NOMBRES

Diana Mr Sanchez Arias

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1978**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

25-NOV-1998 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00132820-F-0049795664-20081202 **00073**70823A 1 7830005555

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141216390029

(415)7707212489984(8020) 000014121639002 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 4 1 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RAHESAN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
DG 16B NRO. 24 - 14, EL CERRITO

42. Correo electrónico GERENCIA.RAHESANSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 9 7 4 1 1 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 2 5 0 2 1 9	4 2 9 0	2 0 2 5 0 9 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216390029

(415)7707212489984(8020) 000014121639002 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 4 1 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 9 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 2 3 5 3 9	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 9 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 9 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216390029

(415)7707212489984(8020) 000014121639002 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 4 1 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8		2 0 2 5 0 9 0 2		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 6 5 8 2 7 9 6 8			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
RAMOS	ARIAS	ANDRY		VANESSA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216390029

(415)7707212489984(8020) 000014121639002 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar	14. Buzón electrónico
		2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 14:58:50
Recibo No. S001025546, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AdqVxFWZ7w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RAHESAN SAS
Nit : 901984113-4
Domicilio: Pueblo Bello, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 223539
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 8 43
Municipio : Pueblo Bello, Cesar
Correo electrónico : gerencia.rahesansas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3236741147
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 8 43
Municipio : Pueblo Bello, Cesar
Correo electrónico de notificación : gerencia.rahesansas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2025, con el No. 60370 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RAHESAN SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 03 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2026, con el No. 62191 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE LA PRESENTE SOCIEDAD COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR, A PUEBLO BELLO CESAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto:

1. La ejecución de obras civiles, públicas o privadas, incluyendo pero sin limitarse a: construcción, reparación, mantenimiento, adecuación, remodelación, diseño, demolición, supervisión e interventoría de toda clase de edificaciones y obras de infraestructura, tales como: Vivienda urbana y rural, Edificaciones comerciales e industriales, Vías, carreteras, puentes y túneles, Redes de acueducto, alcantarillado, drenaje, redes eléctricas, de gas y telecomunicaciones, Infraestructura educativa, hospitalaria, deportiva, industrial y comercial, Obras de urbanismo, paisajismo y espacio público, Proyectos de infraestructura vial, aeroportuaria, portuaria, sanitaria y energética, Estudios técnicos, topográficos, geotécnicos, de suelos, ambientales y de impacto, Importación, exportación y comercialización de materiales de construcción, maquinaria y equipos, Asesoría técnica y consultoría en ingeniería civil, arquitectura y áreas afines, también podrá participar en licitaciones, concursos, contratos con entidades públicas o privadas de cualquier monto sin autorización de representante legal. La sociedad podrá prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental en proyectos de ingeniería civil, arquitectura, infraestructura y obras públicas o privadas, en cualquiera de sus fases: diseño, construcción, mantenimiento, adecuación, reparación o demolición, podrá Prestar servicios de consultoría, diseño, supervisión, control de calidad y gestión de proyectos, Elaborar estudios técnicos, presupuestales, ambientales, estructurales, geotécnicos y de suelos, también podrá Comercializar, importar o exportar equipos, software y herramientas relacionados con la ingeniería y la interventoría.

2. la prestación de servicios en el área de la electricidad, incluyendo el diseño, construcción, instalación, reparación, mantenimiento, inspección, optimización y supervisión de sistemas eléctricos de baja, media y alta tensión, tanto para clientes residenciales, comerciales, industriales como institucionales. Para el cumplimiento objeto podrá: Realizar instalaciones eléctricas internas y externas, redes eléctricas, subestaciones, sistemas de iluminación, sistemas de puesta a tierra, pararrayos y tableros eléctricos. Ejecutar proyectos de electrificación urbana y rural. Brindar servicios de consultoría, diseño y asesoría en ingeniería eléctrica y la Comercializar, importar y exportar materiales eléctricos.

3. la prestación de servicios temporales de personal a través del envío de trabajadores en misión

a terceros, denominados usuarios, con el fin de atender necesidades de personal en los casos legalmente autorizados, tales como: Reemplazo de personal en vacaciones, licencias, incapacidades o ausencias temporales, Incrementos en la producción, transporte, ventas o servicios que generen necesidades ocasionales de personal. Ejecución de labores accidentales o transitorias. La empresa actuará como Empresa de Servicios Temporales (EST) debidamente autorizada por el Ministerio de Trabajo y cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social, y de intermediación laboral. Asimismo, podrá desarrollar actividades complementarias y conexas, tales como: Reclutamiento, selección y evaluación de personal, Capacitación y formación de talento humano, Asesoría en gestión del talento humano, Servicios de administración de nómina y apoyo en procesos de recursos humanos, la empresa podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios permitidos por la ley, y establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país, Dotará personal en múltiples sectores (no limitado a uno solo), Ofrecerá tanto servicios temporales como servicios de outsourcing, administración de nómina y gestión del talento humano. la prestación de servicios de dotación y suministro de personal, tanto de manera temporal como permanente, para ser asignado en misión a empresas clientes del sector público y privado, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia. Adicionalmente, podrá desarrollar actividades de: Outsourcing o tercerización de procesos administrativos, operativos o de recursos humanos. Administración de nómina, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales. Reclutamiento, selección, evaluación y contratación de personal. Capacitación, formación, inducción y entrenamiento del recurso humano. Asesoría en gestión del talento humano, clima organizacional, bienestar laboral y demás procesos relacionados. Prestación de servicios generales de apoyo logístico, administrativo, comercial, operativo, técnico o profesional, La sociedad también podrá prestar los servicios de gestión, asesoría, intermediación, administración y soporte en temas relacionados con el sistema de seguridad social integral, incluyendo salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación, subsidios familiares y demás prestaciones sociales establecidas por la ley. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Asesorar a personas naturales o jurídicas en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, Realizar afiliaciones, novedades, traslados y trámites ante EPS, ARL, AFP, cajas de compensación y demás entidades del sistema, Prestar servicios de auditoría, capacitación, consultoría y representación ante organismos de control o entidades del sistema de seguridad social, Diseñar e implementar sistemas de gestión en seguridad social y bienestar laboral, Desarrollar herramientas tecnológicas para la gestión de la seguridad social y la nómina, Celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas para la ejecución de programas relacionados con la seguridad social.

4. la prestación de servicios de suministro y administración de mano de obra calificada y no calificada para actividades temporales, permanentes o por obra, en sectores como la construcción, industria, comercio, servicios, logística, agricultura, mantenimiento, limpieza, entre otros. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Reclutar, capacitar, contratar y administrar personal para ser asignado a terceros conforme a la normatividad laboral vigente. Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para la ejecución de trabajos específicos. Ofrecer servicios de outsourcing, tercerización laboral y consultoría en gestión del talento humano. Proveer personal para labores operativas, técnicas, administrativas o especializadas, de forma temporal o fija. Participar en licitaciones, concursos o convenios relacionados con la provisión de servicios de personal.

5. podrá dedicarse a: La compraventa, arriendo, administración y promoción de bienes inmuebles, La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para el desarrollo de su objeto social, dentro del territorio nacional o en el exterior, también

podrá arrendar, explotar y enajenación de bienes inmuebles, propios o de terceros, destinados a vivienda, comercio, oficinas, bodegas, fincas, o cualquier otro uso permitido por la ley. Podrá desarrollar actividades como: Arrendamiento de casas, apartamentos, oficinas y demás inmuebles, amoblados o sin amoblar, a corto o largo plazo, Administración de propiedad raíz, Promoción, comercialización y operación de inmuebles en arriendo, Prestación de servicios complementarios relacionados con la actividad inmobiliaria, tales como mantenimiento, reparaciones, adecuaciones locativas y administración de contratos. la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, productos, mercancías e insumos, ya sean de origen nacional o extranjero, al por mayor o al detal. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Establecer puntos de venta físicos o virtuales, Representar comercialmente marcas nacionales o internacionales, Almacenar, transportar y distribuir mercancía en el territorio nacional o en el extranjero, Realizar operaciones de importación y exportación ante autoridades aduaneras y comerciales, Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para la comercialización de productos, Prestar servicios de asesoría comercial, logística o de mercadeo relacionados con su actividad. la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, al por mayor y al detal, de todo tipo de suministros, insumos, equipos y materiales, sean nacionales o extranjeros, para uso industrial, comercial, institucional, médico, educativo, tecnológico, de oficina, de construcción, entre otros.

6. La sociedad podrá prestar servicios de salud a personas naturales o jurídicas, a través de la atención médica integral en los niveles de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de enfermedades, tanto en el ámbito ambulatorio como hospitalario. Para el cumplimiento podrá: Establecer y operar centros médicos, clínicas, hospitales, laboratorios, unidades móviles, centros de diagnóstico, centros odontológicos, entre otros. Prestar servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización, cirugía, terapias, exámenes de laboratorio y de imagenología. Contratar personal médico, paramédico y administrativo, así como celebrar convenios con entidades públicas o privadas del sector salud. Comercializar, importar o distribuir medicamentos, insumos médicos, dispositivos médicos, equipos biomédicos y productos relacionados con la salud. Realizar programas de capacitación, docencia, investigación y promoción en salud. Participar en redes integradas de servicios de salud o en alianzas estratégicas con otras entidades.

7. La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, confección, comercialización, distribución y venta al por mayor y al detal de todo tipo de uniformes, prendas de vestir y accesorios textiles, incluyendo uniformes escolares, empresariales, industriales, deportivos, hospitalarios, de seguridad, entre otros. Para el cumplimiento del mismo podrá: Diseñar, confeccionar y personalizar uniformes con bordados, estampados, sublimación y otras técnicas, Importar y exportar materias primas, telas, insumos, maquinaria y productos terminados relacionados con el sector textil y de confección, Prestar servicios de asesoría en imagen corporativa y dotación institucional. Participar en licitaciones, concursos y contratos con entidades públicas o privadas para la provisión de uniformes y dotaciones. Establecer alianzas comerciales con empresas del sector textil, logístico o de servicios para facilitar la ejecución de su objeto. Operar puntos de venta físicos y virtuales, así como canales de distribución a nivel nacional e internacional.

8. la prestación de servicios de seguridad privada a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, mediante la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, personas, establecimientos comerciales, residenciales, industriales, entidades gubernamentales, eventos y

todo tipo de instalaciones. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Prestar servicios de vigilancia fija o móvil, con o sin armas, en zonas urbanas o rurales. Implementar y operar sistemas de monitoreo electrónico, cámaras de seguridad, alarmas, control de accesos, sistemas perimetrales y tecnologías afines. Brindar servicios de escoltas y protección personal. Diseñar e implementar planes de seguridad física y electrónica. Ofrecer servicios de consultoría, auditoría, análisis de riesgo y gestión de seguridad, Comercializar, arrendar o instalar equipos, dispositivos y tecnología relacionada con seguridad física y electrónica, Participar en licitaciones, contratos o convenios con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios de seguridad.

9. la preparación, elaboración, comercialización y distribución de alimentos y bebidas, mediante la operación de cocinas industriales, restaurantes, cafeterías, servicios de catering, comidas rápidas, comidas típicas, alimentos preparados y similares, tanto para consumo en sitio como para entrega a domicilio o eventos especiales. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Prestar servicios de alimentación institucional a empresas, colegios, hospitales, entidades públicas o privadas, Operar cocinas ocultas (dark kitchens) y plataformas de venta de comida en línea, Diseñar menús, planes alimenticios y servicios de alimentación personalizados, Comercializar productos alimenticios preparados, semipreparados o congelados, Participar en eventos, ferias gastronómicas y contratos con entidades públicas o privadas, Importar, exportar y distribuir productos alimenticios y materias primas, Prestar servicios de asesoría en gastronomía, nutrición, diseño de cocinas y operación culinaria.

10. la compra, importación, exportación, comercialización, distribución, almacenamiento y venta al por mayor y al detal de bebidas alcohólicas, licores, vinos, cervezas, destilados y productos relacionados, así como la representación comercial de marcas nacionales o extranjeras en dicho sector. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Operar establecimientos comerciales físicos o virtuales para la venta de licores, Participar en licitaciones, concursos o contratos con entidades públicas o privadas para la provisión de bebidas alcohólicas. Prestar servicios de asesoría en mercadeo, distribución y promoción de productos alcohólicos, Realizar actividades de almacenamiento, logística y transporte de licores conforme a la normativa vigente, Importar y exportar insumos y productos relacionados con la fabricación y comercialización de bebidas alcohólicas. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con la legislación aplicable en materia de bebidas alcohólicas.

11. la prestación de servicios generales a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, incluyendo, pero no limitado a: limpieza, mantenimiento, aseo, vigilancia, mensajería, administración de inmuebles, servicios de cafetería, jardinería, servicios auxiliares y cualquier otra actividad relacionada con el soporte operativo y administrativo. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Contratar, capacitar y administrar personal para la prestación de los servicios indicados, Celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas o privadas, Suministrar equipos, materiales, insumos y tecnología necesaria para la prestación eficiente de sus servicios, Participar en licitaciones, concursos y convenios para la prestación de servicios generales, Desarrollar programas de capacitación, control de calidad y mejoramiento continuo en sus áreas de operación.

12. la compra, venta, importación, exportación, alquiler, arrendamiento, mantenimiento, reparación, comercialización y distribución de toda clase de máquinas, equipos, herramientas y accesorios industriales, agrícolas, de construcción, de oficina, entre otros. Para el

cumplimiento de su objeto podrá: Prestar servicios de instalación, puesta en marcha y capacitación en el uso de máquinas y equipos, Suministrar repuestos, insumos y realizar diagnósticos técnicos para el mantenimiento y reparación de máquinas, Desarrollar contratos de servicio y mantenimiento preventivo y correctivo, Representar comercialmente marcas nacionales o internacionales de maquinaria, Participar en licitaciones, concursos y contratos con entidades públicas o privadas para el suministro o mantenimiento de máquinas.

13. la prestación de servicios de alquiler, arrendamiento y renta de vehículos automotores, con o sin conductor, para transporte particular, empresarial o turístico, tanto a personas naturales como jurídicas, en el ámbito nacional e internacional. la sociedad podrá: Comprar, vender, importar, exportar, permutar, arrendar y mantener vehículos automotores de cualquier tipo, nuevos o usados, Prestar servicios de transporte ocasional o especial conforme a la normativa vigente, Celebrar convenios con empresas del sector turístico, hotelero o de transporte, Ofrecer servicios complementarios como seguros, mantenimiento, lavado, asistencia en carretera y logística vehicular, Actuar como intermediaria o representante de otras compañías del sector automotor o de alquiler, Establecer alianzas estratégicas o franquicias con empresas nacionales o extranjeras del mismo sector. La sociedad podrá desarrollar todas las actividades conexas, complementarias o relacionadas con este objeto y, en general, todas aquellas permitidas por la ley que sean necesarias para el cumplimiento de su finalidad empresarial.

14. el arrendamiento, subarrendamiento, administración y explotación comercial de oficinas, espacios de trabajo, coworking y bienes inmuebles destinados a uso empresarial, comercial o profesional, con la prestación integrada de servicios públicos (agua, energía, internet, telefonía, aseo y similares), así como servicios complementarios como mantenimiento, vigilancia, limpieza, mobiliario, recepción, mensajería y soporte administrativo. El cual podrá: Adquirir, enajenar, arrendar, construir, remodelar o administrar bienes inmuebles urbanos o rurales destinados a oficinas o centros empresariales, Ofrecer paquetes de arriendo con servicios incluidos bajo esquemas flexibles (temporal, por horas, días, meses o años), Celebrar contratos y convenios con empresas proveedoras de servicios públicos y tecnológicos, Brindar servicios de logística, telecomunicaciones, soporte técnico y atención al cliente en dichos espacios, Establecer alianzas comerciales o contratos de representación para la operación de espacios empresariales en Colombia o en el exterior, Prestar servicios conexos o complementarios a la actividad principal, incluyendo asesoría inmobiliaria y administración de propiedades.

15. la comercialización, distribución, compra, venta al por mayor y al detal de artículos de papelería, útiles escolares, elementos de oficina, tecnología básica, equipos de impresión y sus accesorios, así como la prestación de servicios de impresión, copiado, escaneo, plastificado, anillado, digitación, envíos de fax, correo electrónico, recargas de telefonía móvil, mensajería digital y otros servicios de comunicación. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá: Establecer puntos de venta físicos o virtuales, Importar y exportar artículos de papelería, equipos de oficina y productos afines, Prestar servicios de impresión a color y blanco y negro, impresión en gran formato, sublimación, papelería personalizada y elaboración de publicidad impresa, Vender recargas electrónicas, minutos de telefonía móvil, y servicios de fotocopiado y envío digital de documentos, Ofrecer servicios complementarios como internet por minutos, trámites en línea, diligenciamiento de formatos y digitalización de archivos, Celebrar contratos con entidades públicas y privadas para el suministro de insumos y servicios relacionados con su objeto, Participar en licitaciones y procesos contractuales relacionados con papelería, suministros o servicios de comunicación.

16. la prestación de servicios técnicos especializados de laboratorio para la ejecución de ensayos, pruebas y análisis de materiales de construcción, tales como concreto, mortero, asfaltos, suelos, agregados, rellenos, cementos, aguas y otros elementos relacionados con la ingeniería civil y la infraestructura. Dentro de este objeto, la sociedad podrá: Realizar ensayos de laboratorio y pruebas de campo como: análisis granulométrico, límites de Atterberg, proctor estándar y modificado, ensayos de compactación, densidad in situ, contenido de humedad, resistencia a la compresión de cilindros de concreto, revenimiento (slump test), entre otros, Emitir informes técnicos, certificados de calidad, fichas de resultados y conceptos técnicos basados en normas nacionales (NTC, INVIAS) e internacionales (ASTM, AASHTO), Prestar servicios de control de calidad de materiales y asistencia técnica en obras civiles, Realizar muestreos, toma de muestras y transporte de materiales desde los sitios de obra hasta el laboratorio, Adquirir, importar, alquilar, mantener y operar equipos de laboratorio para ensayos de suelos y materiales, Capacitar personal técnico en procedimientos y normas de ensayo, Celebrar contratos con entidades públicas y privadas para la ejecución de pruebas y servicios técnicos especializados.

17. la prestación de servicios profesionales en topografía, georreferenciación, cartografía, fotogrametría, levantamientos planimétricos y altimétricos, deslindes, demarcaciones, cálculos de áreas y volúmenes, y demás actividades técnicas relacionadas con la ingeniería geoespacial. Asimismo, podrá dedicarse al alquiler, venta, calibración, mantenimiento y operación de equipos topográficos, tales como estaciones totales, niveles automáticos, niveles digitales, receptores GNSS/GPS, drones, escáneres láser 3D, software de procesamiento topográfico y otros equipos relacionados. La sociedad podrá: Ejecutar proyectos de medición y levantamiento topográfico en obras civiles, vías, urbanismo, minería, redes de servicios públicos, predios rurales y urbanos. Prestar servicios de asesoría técnica, interpretación de planos, georreferenciación predial, y generación de planos topográficos y cartográficos, Comercializar, importar, exportar, arrendar o distribuir equipos topográficos, accesorios y consumibles, Capacitar a personal técnico en el uso y operación de equipos y software topográfico, Establecer alianzas o convenios con entidades públicas o privadas para el desarrollo de proyectos relacionados con la medición geoespacial y gestión de información territorial, Participar en procesos contractuales, licitaciones o convenios que se relacionen directa o indirectamente con su objeto principal.

La sociedad podrá desarrollar su objeto en todo el territorio nacional, y para ello podrá celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones lícitas necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo la apertura de sucursales o agencias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, se entenderá investido de plenas facultades y los estatutos no limitan nada, puede hacer todos los actos necesarios en nombre de la sociedad, tanto judiciales como extrajudiciales. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 31 de octubre de 2025 de la Asamamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2025 con el No. 60967 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARIA SANCHEZ ARIAS	C.C. No. 49.795.664

DE VALLEDUPAR

Fecha expedición: 04/08/2026 - 14:58:51
Recibo No. S001025546, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AdqVxFWZ7w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: F4290 N7820

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $213.186.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario juridico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 14:58:51
Recibo No. S001025546, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AdqVxFWZ7w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Gonzalez Orozco
Ingeniería SAS

Manifestación de interés

Zapayan, Magdalena 26 de agosto de 2026

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
Valledupar – Cesar

REFERENCIA: Proceso de Selección SCC-057-2026

ASUNTO: Manifestación de interés en participar en el proceso de selección

Yo, **Wilfram De Jesús González Orozco**, identificado con **CC. No. 1.143.450.777 de Barranquilla** en mi condición de representante legal de **Gonzales Orozco Ingeniería SAS** identificada con **NIT No. 901.584.944 – 1**, manifiesto ante la E.I.C.E. A.M.V. el interés de la sociedad que represento en participar en el Proceso de Selección SCC-057-2026.

La presente manifestación se efectúa respecto del proceso cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CAMPERUCHO, CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ, CON LA TRONCAL BOSCONIA-VALLEDUPAR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

En tal sentido, **GONZALEZ OROZCO INGENIERÍA S.A.S.** expresa su voluntad de participar en el procedimiento de selección y de adelantar las actuaciones necesarias para la eventual presentación de su oferta, sujetándose a las condiciones, requisitos, términos y reglas establecidos por la Entidad.

De igual manera, manifestamos nuestra disposición para aportar, dentro de las oportunidades previstas, la documentación requerida para acreditar las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales, técnicas, de experiencia y demás requisitos establecidos para los interesados y oferentes.

La sociedad actuará bajo los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad y cumplimiento de las condiciones previstas en los Documentos del Proceso, entendiendo que esta comunicación constituye una expresión formal de interés y no sustituye los documentos y requisitos que deban ser presentados con la respectiva oferta.

Para efectos de comunicaciones:

GONZALEZ OROZCO INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901.584.944-1
Representante Legal: Wilfram De Jesús González Orozco
C.C.: 1.143.450.777 de Barranquilla
Dirección: CL 3 No. 5-12, Corregimiento Piedras de Moler, Zapayán, Magdalena
Correo: gerencia.going@gmail.com
Teléfono: 322 641 9345

E.I.C.E. AMV
RECIBIDO
Fecha: 26/08/2026
Hora: 10:35 a.m.
Firma: Cindy Leal A.

Cordialmente,

Wilfram De Jesús González Orozco
CC. No.: 1.143.450.777 de Barranquilla
Rep. Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.450.777**
GONZALEZ OROZCO

APELLIDOS
WILFRAN DE JESUS

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1995**

CHIVOLO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

08-ABR-2013 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300150-00439980-M-1143450777-20130614 **0033**424462A 1 40372476

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124227923

(415)7707212489984(8020) 000014112422792 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 4 9 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GONZALEZ OROZCO INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GOING S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Zapayán 9 6 0

41. Dirección principal
CL 3 5 12 CORR PIEDRAS DE MOLER

42. Correo electrónico gerencia.going@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 0 9 1 4 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 2 0 6 2 3	4 1 1 2	2 0 2 2 0 6 2 3	3 6 0 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-09-10 / 07:26:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ OROZCO WILFRAN DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124227923

(415)7707212489984(8020) 000014112422792 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 4 9 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 5 4 1 9 8	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	9 6 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 4 1 2	
81. Hasta	2 0 7 2 0 4 0 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 6 2 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124227923

(415)7707212469984(8020) 000014112422792 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 4 9 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 2 0 4 1 2	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 3 4 5 0 7 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	OROZCO	WILFRAN	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 2 2 0 4 1 2	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 8 1 6 5 9 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARRIAGA	TORRES	VANESA	LUZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 17:31:43
Recibo No. S001428523, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VtPTJjYYky

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2026- OFICIO 2026-01-01-132881 DE 2026. OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3013819270 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN SANTA MARTA EN LA CALLE 24 # 2 - 66, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO SITUADAS EN CIÉNAGA EN LA CALLE 8 CRA. 10B - 25, FUNDACIÓN EN LA CALLE 6 # 8 - 57, PLATO EN LA CRA. 14 # 8 - 96 LOCAL 3 Y EL BANCO EN LA CALLE 4 # 7 - 53 LOCAL 1, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB /www.ccsm.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GONZALEZ OROZCO INGENIERIA S.A.S
Sigla : GOING S.A.S
Nit : 901584944-1
Domicilio: Zapayán, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 254198
Fecha de matricula: 12 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 5 12 CORR PIEDRAS DE MOLER
Municipio : Zapayán, Magdalena
Correo electrónico : gerencia.going@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3189961633
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 5 12 CORR PIEDRAS DE MOLER
Municipio : Zapayán, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerencia.going@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 04 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Zapayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022, con el No. 72179 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica

de naturaleza comercial denominada GONZALEZ OROZCO INGENIERIA S.A.S, Sigla GOING S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de abril de 2072.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad se dedicará o tendrá como objeto social desarrollar las siguientes actividades profesionales: diseño, construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales, domésticas y no domesticas; diseño, construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento para la potabilización de agua, incluye captación; diseño, construcción y mantenimiento de sistemas de conducción de agua potable y residual (acueductos y alcantarillados); diseño e implementación de programas de formación en saneamiento básico, análisis en estructuras de la ingeniería civil e ingeniería ambiental; diseñó, construcción y mantenimiento de cedes contra incendio; diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones hidráulicas y sanitarias para hogares y edificios; diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones de gas para hogares y edificios; diseño, construcción y mantenimientos de hogares residenciales y edificios; diseño, construcción y mantenimiento de pozos sépticos; diseño, construcción y mantenimiento de equipos para la fabricación de agua potable, jugos, lácteos y otros productos alimenticios; diseño, construcción y mantenimiento de sistemas presurizados; diseño, construcción y mantenimiento de tanques para almacenamiento de sólidos, líquidos y gases; diseño, construcción y mantenimiento de rellenos sanitarios; diseño de rutas de recolección de residuos, transporte de residuos orgánicos e inorgánicos; diseño, construcción y mantenimiento de estructuras para la construcción; diseño, construcción y mantenimiento de estructuras hidráulicas; diseño, construcción y mantenimiento de canalización de ríos; diseño, construcción y mantenimiento de pavimentos rigidos, asfalticos y articulados; diseño arquitectónico; diseño, construcción y mantenimiento de lagunas, ciénagas u otro cuerpo acuático; diseño, construcción y mantenimiento de equipos para el control de emisiones atmosférica; diseño, construcción y mantenimiento de calderas y chimeneas; diseño, construcción y mantenimiento de subestaciones eléctricas; diseño, construcción y mantenimiento de pozos con fines de explotación de aguas subterráneas; diseño, construcción y mantenimiento de redes para el monitoreo de líquidos y sólidos; estudios de modelación en los campos de la hidráulica, hidrológica, procesos costeros, ambiental, calidad del agua, suelos, atmosférica, meteorológica. Oceanografía, vertimientos y estructuras; estudios topógrafos y barométricos; asesorías y consultorías en el campo de la ingeniería ambiental, sanitaria y civil; capacitación de personal en temas ambientales, sanitarios y civiles; estudios de riesgos en desastres urbanos y rurales; estudios de impactos ambientales para diferentes actividades productivas; estudios geofísicos, geológicos a hidrogeológicos; interventoría de proyectos ambientales, sanitarios y civiles; estudios de costos y presupuestos en el sector ambiental, construcción y desarrollo urbanístico; estudios experimentales de líquidos, sólidos y gases; transporte de materiales utilizados para la construcción y/o adecuación de obras ambientales y civiles; Alquiler de vehículos para el transporte público y/o movimientos de tierra; consultorías de proyectos de ingeniería. En desarrollo del mismo la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe. PARAGRAFO: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de

terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, éste a su vez tendrá un Subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, Salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea. Limitaciones de la Asamblea de Accionistas: 9.- Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 10.- Delegar en el Gerente aquellas funciones cuya delegación no este prohibida por la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 04 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 72179 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILFRAN DE JESUS GONZALEZ OROZCO	C.C. No. 1.143.450.777
SUBGERENTE	VANESA LUZ MARRIAGA TORRES	C.C. No. 1.128.165.904

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: H4923 E3600

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.285.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Carlos José Jaramillo Ríos
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Barranquilla, 26 de agosto de 2026

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
Valledupar – Cesar

PROCESO: SCC-057-2026

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al mejoramiento de la vía que comunica la vereda Camperucho, corregimiento de Caracolí, con la Troncal Bosconia-Valledupar, municipio de Valledupar, departamento del Cesar.

COMUNICACIÓN DE INTERÉS

Yo, **JOSE LUIS HERNANDEZ ARGEL**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.378.884 de San Pelayo**, actuando en calidad de Gerente de **BIGBANG CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con **NIT 901.507.003-8**, por medio de la presente comunicación manifiesto formalmente la voluntad de la sociedad de participar en el Proceso de Selección **SCC-057-2026**, adelantado por la **E.I.C.E. A.M.V.**

La sociedad que represento tiene interés en concurrir al procedimiento de selección y, para tal efecto, expresa su disposición de presentar la documentación y, de resultar procedente, la oferta correspondiente, atendiendo las condiciones establecidas por la Entidad en los documentos que conforman el proceso.

DECLARACIÓN

BIGBANG CONSTRUCCIONES S.A.S. declara que su interés de participación comprende el conocimiento y observancia de las reglas, condiciones, requisitos y procedimientos establecidos por la Entidad para el proceso de selección, así como la obligación de acreditar oportunamente las condiciones que sean exigibles para la presentación y evaluación de la oferta.

En consecuencia, la sociedad manifiesta su voluntad de participar de manera independiente y bajo su propia responsabilidad, sometiéndose a las disposiciones establecidas en el Documento Complementario de Condiciones para Contratar y demás documentos que hagan parte integral del proceso.

La presente comunicación se expide como manifestación formal de interés, sin que pueda entenderse como una oferta económica ni como sustitución de los documentos que deban ser aportados dentro del procedimiento de selección.

INFORMACIÓN DEL INTERESADO

Razón social: BIGBANG CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT: 901.507.003-8

E.I.C.E. AMV
RECIBIDO
Fecha: 26/08/2026.
Hora: 11:12 a.m
Firma: Cindy Leal A.

Domicilio principal: Barranquilla, Atlántico

Dirección: CR 18 B No. 45 C-70 AP 3

Correo electrónico: bigbangcontruccionessas@gmail.com

Teléfono: 314 500 0208

Representante: JOSE LUIS HERNANDEZ ARGEL

C.C.: 7.378.884 de San Pelayo

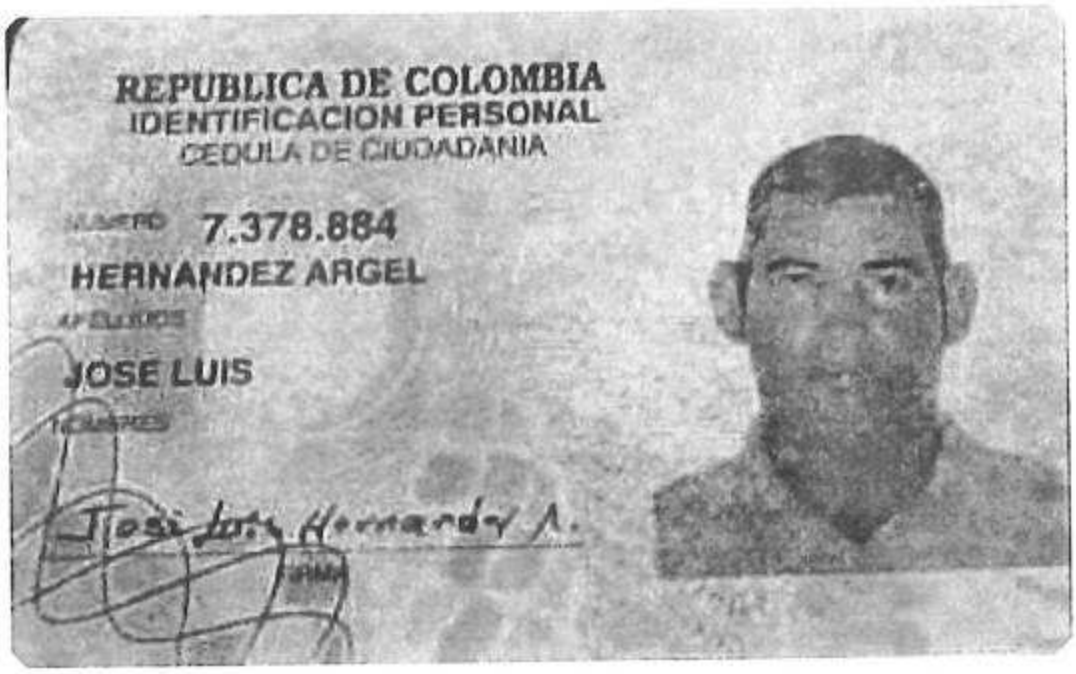
Cargo: Gerente

En los anteriores términos se presenta la manifestación de interés de **BIGBANG CONSTRUCCIONES S.A.S.** para participar en el proceso de referencia.

Atentamente,

Jose Luis Hdz A.

JOSE LUIS HERNANDEZ ARGEL
C.C. No. 7.378.884 de San Pelayo
Gerente
BIGBANG CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 901.507.003-8



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.378.884
HERNANDEZ ARGEL
APELLIDOS
JOSE LUIS
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1969
SAN PELAYO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
24-NOV-1988 SAN PELAYO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1305500-00149875-M-0007378884-20090203 0009916607A 1 7680065474

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141035633868

(415)7707212489984(8020) 000014103563386 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 7 0 0 3	8	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIGBANG CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 B 45 C 70 AP 3

42. Correo electrónico construccionesbigbang@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 0 0 0 2 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 1 0 7 2 4	4 2 1 0	2 0 2 1 0 7 2 4	4 1 1 2	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-04-30 / 10:17:38AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ARGEL JOSE LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141035633868

(415)7707212489984(8020) 000014103563386 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 7 0 0 3	8	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 2 1 0 7 2 4	2 0 2 3 1 0 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 8 0 2	2 0 2 3 1 0 1 3
77. No. Matrícula mercantil	7 9 7 9 0 3	7 9 7 9 0 3
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 7 2 4	2 0 2 1 0 7 2 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	1 9 9 2 1 0 1 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141035633868

(415)7707212489984(8020) 000014103563386 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 7 0 0 3	8	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 3 7 8 8 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	ARGEL	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141035633868

(415)7707212489984(8020) 000014103563386 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 7 0 0 3	8	Impuestos de Barranquilla	2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 2 0 7 4 5 3 4		2 1 2 6 0 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARO	CRUZ	SORY	ELAINE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 0 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 1 8 1 9 9 1 8	1	3 1 0 7 5 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TOSCANO	GOMEZ	JUAN	CARLOS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 15/08/2026 - 12:09:10

Recibo No. 13620140, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CM6FF577FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
BIGBANG CONSTRUCCIONES S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.507.003 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 797.903
Fecha de matrícula: 02 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 18 B No 45 C - 70 AP 3
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: construccionesbigbang@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3145000208
Teléfono comercial 2: 3145000208
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 18 B No 45 C - 70 AP 3
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: construccionesbigbang@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3145000208
Teléfono para notificación 2: 3145000208
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 24/07/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/08/2021 bajo el número 407.198 del libro IX, se constituyó la sociedad:INVERSIONES CASA FREYLE SAS

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 3 del 11/10/2023, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/10/2023 bajo el número 459.778 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a BIGBANG CONSTRUCCIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de

habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal; la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos; el dragado o remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultoría en todas sus manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos y/o hipotecarios; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción y decoración, bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construcción y decoración en general. Dotación de mobiliarios para entidades públicas y privadas y dotación de muebles de oficina. "La sociedad realizará la Distribución y entrega de material publicitario o muestras. Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios. El manejo de campañas de mercade o y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: Promoción de productos. Comercialización en puntos de venta. Publicidad directa vía correo. Consultoría en comercialización, Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como: Troncos, Ganado, Productos refrigerados, Carga pesada. Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, ectcétera) Automóviles. Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el ,proceso de acopio ni eliminación. El alquiler de vehículos de carga.La sociedad También realizara La producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros. Las actividades conexas para espectáculos musicales en vivo como: - El diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera. El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido. La gestión de salas de conciertos y otras instalaciones similares. Las actividades de productores o empresarios de espectáculos musicales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes. Las actividades por cuenta propia de los directores musicales. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; Por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. Publicidad aérea." Adquisición de bienes muebles e

inmuebles, urbanización de lotes, viviendas unifamiliar y multifamiliar, apartamentos y edificios residenciales; celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, tales como comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento, importar y exportar naves y equipos de transporte, instalar, tener, operar plantas de lavado de carbón de coquización del mismo, de fundación y refinación de metales preciosos, podrá dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto análogo o complementario; la sociedad podrá diseñar, construir, mejorar, conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, también podrá intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles. Para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarios para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas, pagares, cartas de porte, facturas cambiarias de compraventa y demás títulos valores y documentos de créditos; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías especificas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sean como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas. Adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas. En forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial, ya sea con entidades públicas o particulares nacionales y/o extranjeras y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto de que la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de proporcionarse renta de trabajo. Queda prohibido a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes al cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias. La sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la Ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por la Asamblea de Accionistas, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El gerente, quien podra ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El Gerente tendrá las siguientes facultades: a) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros. y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. Realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía; b) Ejercer plena a ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) Celebrar toda clase de operaciones bancarias y con titulos valores; g) Recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de titulos valores; h) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; i) Cuidar el recaudo a inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningún límite de cuantía; j) Velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada; k) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la Ley; l) Elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con estricta sujeción a los términos aprobados por la Asamblea General de Accionistas; m) El representante legal tiene la facultad de avalar, afianzar o garantizar obligaciones de terceros. n) En general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y n) Las demás que le asignen estos Estatutos Sociales o que le delegue la Asamblea General de Accionistas. Se entenderá que el Gerente: (i) podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 01/11/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/10/2023 bajo el número 459.596 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Hernandez Argel Jose Luis	CC 7378884

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 11/10/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/10/2023 bajo el número 459.781 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Caro Cruz Sory Elaine	CC 1052074534

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	11/10/2023	Asamblea de Accionista	459.778	13/10/2023	IX
Acta	04-2023	27/11/2023	Asamblea de Accionista	462.099	28/11/2023	IX
Acta	05-2024	10/09/2024	Asamblea de Accionista	487.514	04/12/2024	IX
Acta	001-2025	29/04/2025	Asamblea de Accionista	499.199	30/04/2025	IX
Acta	001-2026	13/01/2026	Asamblea de Accionista	514.353	14/01/2026	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290
Actividad Secundaria Código CIIU: 4923
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7310
Otras Actividades 2 Código CIIU: 8230

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de

2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 29.525.887.441,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA